



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 555-2025-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 003-2025-UNF-FCEA-EPIE/COMCOV, de fecha 30 de mayo de 2025; Informe Nº 044-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 09 de julio de 2025; Oficio Nº 929-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 003-2025-UNF-FCEA-EPIE/COMCOV, de fecha 30 de mayo de 2025, los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales presentan el Plan de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortalecimiento de capacidades en temas de gestión pública, clima organizacional, proyectos Invierte.pe, presupuesto por resultados, en beneficio de Municipalidad Distrital de Máncora y Órganos", solicitando la aprobación de dicho evento y asimismo la emisión de la resolución respectiva.

Que, mediante Informe N° 044-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 09 de julio de 2025, el Responsable de RSU-FCEA remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ambientales, el Informe de presentación de Plan de Trabajo de RSU, donde concluye que el documento cumple con lineamientos establecidos.

Que, mediante Oficio N° 929-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortalecimiento de capacidades en temas de gestión pública, clima organizacional, proyectos Invierte.pe, presupuesto por resultados, en beneficio de Municipalidad Distrital de Máncora y Órganos", para que sea agendado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 044-2025-SO-CO, de fecha 17 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Fortalecimiento de capacidades en temas de gestión pública, clima organizacional, proyectos Invierte.pe, presupuesto por resultados, en beneficio de Municipalidad Distrital de Máncora y Órganos", presentado por la Mg. Janet del Rocio Sánchez Castro, Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca, Dr. Segundo Williams Ubillús Farfán y Mg. Marco Timana Álvarez, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2025-SO-CO de fecha 17 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Fortalecimiento de capacidades en temas de gestión pública, clima organizacional, proyectos Invierte.pe, presupuesto por resultados, en beneficio de Municipalidad Distrital de Máncora y Órganos", presentado por la Mg. Janet del Rocio Sánchez Castro, Mg. Fany Marcela Oviedo Rojas, Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca, Dr. Segundo Williams Ubillús Farfán y Mg. Marco Timana Álvarez, docentes de la Facultad de Ciencias

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

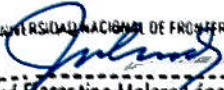
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, el docente responsable del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SULLANA


Abg. Jorge Romuino Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria denominado "FORTALECIMIENTO
DE CAPACIDADES EN TEMAS DE GESTIÓN
PÚBLICA, CLIMA ORGANIZACIONAL,
PROYECTOS INVERTE.PE, PRESUPUESTO POR
RESULTADOS, EN BENEFICIO DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA Y
ÓRGANOS".**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INDICE

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes.....	3
1. TITULO - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA, CLIMA ORGANIZACIONAL, PROYECTOS INVERTE.PE, PRESUPUESTO POR RESULTADOS, EN BENEFICIO DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA Y ORGANOS.	3
2. FACULTAD : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	3
3. DATOS DEL DOCENTE (S) RESPONSABLE	3
UBICACIÓN DEL PROYECTO	3
6. LÍNEA (AS) DE ACCIÓN DE RSU	3
7. TEMÁTICA A TRABAJAR	3
8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ:	4
9. NECESIDAD O DEMANDA REALES DE LA POBLACIÓN	4
10. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR.....	5
11. OBJETIVOS	6
Objetivos generales.....	6
Objetivos Específicos.....	6
12. NÚMERO DE BENEFICIARIOS ESPERADOS.....	6
13. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU.....	6
14. HORARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	6
15. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	7
15.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLA	1
16. EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR.....	1
17. PRESUPUESTO A EJECUTADO	1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

24

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes.

1. TITULO - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA, CLIMA ORGANIZACIONAL, PROYECTOS INVERTE.PE, PRESUPUESTO POR RESULTADOS, EN BENEFICIO DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA Y ORGANOS.

2. FACULTAD : FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

3. DATOS DEL DOCENTE (S) RESPONSABLE

- Mg. JANET DEL ROCIO SÁNCHEZ CASTRO
- Mg. FANY MARCELA OVIEDO ROJAS
- Dr. SEGUNDO JUAN CARLOS CARNERO MALCA.
- Dr. SEGUNDO WILLIAMS UBILLÚS FARFÁN
- Mg. MARCO TMANA ALVAREZ

4. DATOS DE UBICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU: AA.HH. / LOCALIDAD/DISTRITO/PROVINCIA.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

- Municipalidad Distrital de Máncora: Av. Piura 532, Máncora 20851, Distrito de Máncora, Provincia de Talara.
- Municipalidad Distrital de los Órganos: RVCC+87W, Carretera, Au. Panamericana N, Órganos, Distrito de los órganos, Provincia de Sullana.

5. DATOS PERSONALES O INSTITUCIONALES DEL REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU:

En coordinación con el Señor Manuel Orlando Cruz Aguilar alcalde de la Municipalidad de Máncora y el CPC José Luis Ramírez Monge se realizará la capacitación para el Personal De La Municipalidad Distrital de Máncora y la Municipalidad de Órganos.

6. LÍNEA (AS) DE ACCIÓN DE RSU

LÍNEA DE INCLUSIÓN.

7. TEMÁTICA A TRABAJAR

Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y de Gestión Pública en la Municipalidad Distrital de Máncora y de los Órganos.

- Clima Organizacional y Desarrollo Humano Institucional
- Gestión Pública Ética y Gobernabilidad Local
- Gestión de Proyectos Públicos con Impacto Social: Invierte.pe
- Planificación Estratégica Institucional y Presupuesto por Resultados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

8. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL LUGAR Y POBLACIÓN CON LA QUE SE COLABORARÁ:

En el marco de la Responsabilidad Social Universitaria, se ha identificado que tanto la Municipalidad Distrital de Máncora como la de Órganos presentan limitaciones significativas en el fortalecimiento de sus capacidades organizacionales, especialmente en lo relacionado al clima laboral, la gestión pública y la planificación estratégica orientada a resultados. Estudios realizados en Máncora revelan que cerca del 49 % al 58 % del personal presenta una satisfacción regular respecto a los procesos de modernización y gestión administrativa, lo cual evidencia carencias en cohesión interna, comunicación efectiva y motivación institucional. Asimismo, se observa una limitada aplicación de herramientas como el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así como escaso uso del enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), lo que repercute en una débil capacidad para formular, ejecutar y monitorear proyectos de inversión pública alineados al desarrollo territorial. En el caso de los órganos internos, como el CODISEC, se evidencian vacíos en el seguimiento de indicadores de desempeño, rendición de cuentas y planificación participativa. Ante ello, el presente proyecto de RSU busca contribuir con la transferencia de conocimientos y herramientas prácticas orientadas a mejorar el desempeño institucional de ambas municipalidades, a través de capacitaciones especializadas, metodologías participativas y el acompañamiento técnico por parte de docentes y estudiantes, promoviendo una cultura organizacional ética, eficiente y comprometida con el desarrollo humano sostenible de la comunidad.



9. NECESIDAD O DEMANDA REALES DE LA POBLACIÓN

- Existe una necesidad urgente de fortalecer la cohesión entre los equipos de trabajo, mejorar la comunicación interna, reducir los niveles de estrés laboral y aumentar la motivación del personal administrativo y funcionarios.
- Se requiere capacitar al personal en principios fundamentales de la administración pública moderna, promoviendo prácticas transparentes, eficientes y centradas en el servicio a la ciudadanía.
- Las municipalidades presentan deficiencias técnicas para diseñar, priorizar y sustentar proyectos de inversión pública alineados a los lineamientos del gobierno nacional y las reales necesidades de la población.
- Falta articulación entre los objetivos institucionales y los planes de desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

territorial. Se necesita establecer una visión de mediano y largo plazo con indicadores de seguimiento y evaluación.

- Existe una brecha importante en la vinculación entre los recursos públicos asignados y los resultados obtenidos. La capacitación en PpR permitirá mejorar la eficiencia del gasto y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Se requiere fortalecer el manejo de instrumentos digitales que faciliten la planificación, ejecución y evaluación de proyectos, así como la gestión administrativa en general.
- Se requiere fortalecer el manejo de instrumentos digitales que faciliten la planificación, ejecución y evaluación de proyectos, así como la gestión administrativa en general.

10.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A ABORDAR

Las municipalidades distritales de Máncora y Órganos, ubicadas en la provincia de Talara, región Piura, enfrentan limitaciones estructurales y funcionales en la gestión pública local, lo que afecta la eficiencia institucional y la calidad de los servicios dirigidos a la ciudadanía. En el caso de la Municipalidad de Máncora, un estudio reciente reveló que el 48.9 % de los trabajadores calificó como regular la modernización de la gestión pública, mientras que el 57.8 % señaló tener una percepción regular respecto a la gestión administrativa (Alicia CONCYTEC, 2022), lo que refleja un clima organizacional debilitado, con niveles bajos de motivación, escasa cohesión entre áreas y dificultades para establecer procesos eficientes. Asimismo, ambas municipalidades muestran una capacidad limitada en la formulación y evaluación de proyectos públicos bajo el sistema Invierte.pe, y carecen de un enfoque consolidado de planificación estratégica y presupuesto por resultados, lo que ha generado una ejecución ineficiente del gasto público. Por ejemplo, en el portal de Transparencia Económica del MEF, se observa que en el año 2023 la Municipalidad de Órganos ejecutó solo el 61.3 % de su presupuesto de inversión, mientras que Máncora alcanzó apenas el 58.6 %, cifras que evidencian deficiencias técnicas y de planificación. Estas limitaciones afectan directamente la capacidad de respuesta institucional frente a las demandas ciudadanas y comprometen el logro de metas de desarrollo local sostenible. Ante este contexto, se requiere una intervención integral desde la universidad, que promueva la transferencia de conocimientos y la formación en competencias clave, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional, la mejora del clima organizacional y la eficiencia en la gestión pública local.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

11. OBJETIVOS

Objetivos generales

Fomentar a través de talleres de capacitación, orientación el Fortalecimiento de Capacidades en Temas de Gestión Pública, Clima Organizacional, Proyectos Inverte.Pe, Presupuesto Por Resultados, que beneficien al personal administrativo y funcionarios de la Municipalidad de Máncora y la Municipalidad de Órganos

Objetivos Específicos

- Capacitar al personal municipal en herramientas para la mejora del clima organizacional
- Brindar formación práctica sobre la gestión de proyectos de inversión pública. Implementar estrategias de evaluación para medir el impacto de las capacitaciones
- Mejorar las capacidades organizacionales y la eficiencia en la Planificación Estratégica en relación con establecer la dirección y Presupuesto por Resultados vincula los recursos presupuestales con resultados medibles a favor de la población.

12. NÚMERO DE BENEFICIARIOS ESPERADOS

Taller de capacitación

- Personal Administrativos de la Municipalidad Distrital de Máncora se proyecta un convocar 80 participantes.
- Personal Administrativos de la Municipalidad Distrital de Órganos se proyecta un convocar 80 participantes.

13. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU

Inicio 05 de julio 2025

Finaliza 05 de agosto 2025

14. HORARIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

La actividad se realizará de acuerdo a la programación

Turno mañana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

15. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

15.1 Descripción detallada de actividades

1.1. Descripción detallada de cada actividad:

1. Talleres de fortalecimiento del clima organizacional

Objetivo:

Mejorar la comunicación, cohesión y motivación entre los equipos de trabajo para fomentar un ambiente laboral productivo y colaborativo.

Actividades compradas:

Dinámicas grupales: Ejercicios prácticos enfocados en la construcción de confianza, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos.

Capacitaciones teóricas: Charlas sobre los beneficios de un clima organizacional positivo, liderazgo efectivo y manejo del estrés laboral.

Evaluación inicial y final: Encuestas y entrevistas para medir la percepción del clima laboral antes y después de los talleres.

Metodología:

Se emplearán herramientas participativas, como juegos de roles, estudios de casos y sesiones interactivas guiadas por especialistas en psicología organizacional.

Duración:

4 semanas, con sesiones de 2 horas dos veces por semana.

2. Capacitación en gestión de proyectos INVERTE.PE

Objetivo:

Fortalecer las competencias técnicas del personal municipal en la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública bajo el sistema INVERTE.PE.

Actividades compradas:

Introducción al marco normativo: Explicación de los principios, procesos y requisitos legales del sistema INVERTE.PE.

Talleres prácticos: Ejercicios de simulación para la identificación de necesidades, formulación de proyectos y elaboración de perfiles técnicos.

Uso de herramientas tecnológicas: Capacitación en el manejo de software y plataformas utilizadas para la gestión de proyectos.

Resolución de casos reales: Análisis y discusión de proyectos previamente implementados en Máncora para identificar buenas prácticas y áreas de mejora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Metodología:

Clases magistrales, prácticas supervisadas y sesiones de retroalimentación para garantizar el aprendizaje aplicado.

Duración:

4 semanas, con sesiones de 3 horas dos veces por semana.

3. Asesoramiento individualizado al personal municipal

Objetivo:

Proporcionar orientación específica a los funcionarios y técnicos municipales para atender desafíos particulares relacionados con el clima laboral y la gestión de proyectos.

Actividades compradas:

Sesiones uno a uno: Reuniones personalizadas con empleados para identificar fortalezas y debilidades individuales.

Revisión de proyectos en curso: Análisis de los proyectos en las diferentes etapas de ejecución para proponer mejoras concretas.

Recomendaciones personalizadas: Sugerencias prácticas basadas en las necesidades específicas de cada trabajador o equipo.

Metodología:

Entrevistas estructuradas, revisión de documentación de proyectos y sesiones de coaching-individual. Cada grupo puede fusionar sus tareas o realizar más de una actividad dentro del evento.

Evaluación de Plan.

Las actividades serán evaluadas y controlada por los organizadores en el cumplimiento de los tiempos, antes, durante y después entregando la certificación de participación a cada grupo de trabajo, así como la certificación de agradecimiento a los que colaboraron por parte de la UNF y los expositores.



f

A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

DIAS	ACTIVIDAD	LUGAR		RESPONSABLES
Julio 2025	Planificación y organización	Pabellón central de estudios generales UNF	PLAN DE RSU 2025	• Miembros del Comité Organizador • Miembros del equipo de estudiante de redacción de documentos
Julio 2025	Diseño de publicidad y redacción de documentos	Pabellón central de estudios generales UNF	PLAN DE RSU 2025	• Miembros del Comité Organizador • Miembros del equipo de estudiante del diseño de publicidad
Julio 2025	Difusión del evento	Comunidad universitaria UNF	PLAN RSU	• Miembros del Comité Organizador • Miembros del equipo de estudiante
Agosto 2025	Trabajo logístico informe final antes durante y después	• UNF	PLAN RSU	• Comité Organizador • Equipo estudiantes



15.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																ACTIVIDAD N° HORAS/
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	
1	Planificación de Plan	X	X															4
2	Elaboración y presentación de Plan de RSU			X														4
3	Levantamiento de observaciones de Plan de RSU																	4
4	Aprobación de Plan				X													4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



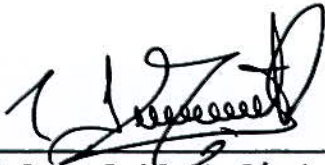
5	Ejecución de la capacitación desde la entrega de documentos seguimiento y realización								x	x	X	X	X	x	x	x	x		20	
6	Elaboración y presentación de Informe Final												x	x					6	
7	Levantamiento de observaciones de Informe Final														x				4	
8	Certificación de Plan de RSU																x	x	X	8

16. EQUIPO Y MATERIALES A UTILIZAR

- Computadoras
- Laptop
- Material de oficina
- Movilidad para gestionar.

17. PRESUPUESTO A EJECUTADO

Auto financiada y se trabaja con auspicios.



MG. Janet Del Rocio Sánchez Castro
DOCENTE

Mg. Fany Marzela Oviedo Rojas
DOCENTE

Dr. Segundo Williams Ubillús Farfán
DOCENTE

Dr. Segundo Juan Carlos Carnero Malca
DOCENTE

Mg. Marco Timana Alvares
DOCENTE



MÁNCORA
Municipalidad Distrital

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



Máncora, 26 Mayo 2025

Rector(a)
Universidad Nacional de Frontera – UNF
Presente.–

Asunto: SOLICITUD DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle nuestro interés en establecer un vínculo de cooperación académica con la Universidad Nacional de Frontera (UNF), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios y servidores públicos de nuestra entidad.

La gestión pública en el Perú enfrenta desafíos crecientes en materia de eficiencia, transparencia y orientación a resultados. En ese contexto, resulta imprescindible contar con un capital humano calificado y actualizado en herramientas modernas de gestión, planificación estratégica, presupuesto por resultados, control interno, gestión de proyectos de inversión, normativas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así como en políticas públicas orientadas a mejorar los servicios que brindamos a la ciudadanía.

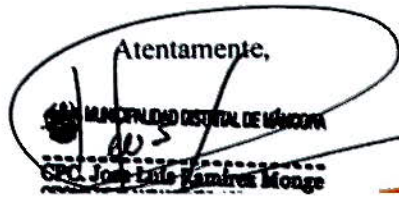
En atención a lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Universidad Nacional de Frontera el desarrollo de un **programa de capacitación especializado en temas de Gestión Pública**, orientado a fortalecer el desempeño del equipo técnico y administrativo de nuestra institución. Esta iniciativa busca alinear nuestros procesos a los estándares exigidos por el marco normativo nacional, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Plan de Incentivos, así como las metas establecidas en el Presupuesto por Resultados y en los indicadores de desempeño institucional.

Consideramos que la UNF, como institución académica de reconocido prestigio en la región, cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para brindar una capacitación de alta calidad, adaptada al contexto territorial y a las necesidades específicas del sector público.

Proponemos que, de forma conjunta, se definan los contenidos temáticos, el cronograma, la modalidad presencial, a fin de garantizar la efectividad del proceso formativo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, quedamos atentos a su respuesta para coordinar las acciones necesarias que permitan concretar esta propuesta de mutuo interés institucional.

Atentamente,


MAYOR
SPO. José Luis Fajardo Monge